



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4261/2010.-

ZAPALLAR, 24 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 358, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 10456 de fecha 23 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **VICTOR GALLARDO LARA**, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: Venta de Barquillo y Cuchuffie en El Estacionamiento de la Playa Grande de Cachagua, desde 26 de Diciembre de 2010, y hasta el 15 de Enero de 2011.
- 2º **PROHIBASE** el ingreso a la arena.
- 3º **AUTORIZASE** el pago de 0,20 UTM, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Victor Gallardo Lara.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / C/L / TES / SEC / JUR / ffd.-